

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO N° 186/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día catorce de octubre de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-58-CP-S-MINSAL (BIS) denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALIMENTACIÓN Y USO INSTALACIONES PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA (SEGUNDA CONVOCATORIA), con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo N° 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se estableció el día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, para la recepción de ofertas, sin embargo, no se recibió ninguna oferta; por lo que se procedió a prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante ENMIENDA N° 1, estableciéndose el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, para la recepción de ofertas, fecha en la cual tampoco se recibió ninguna oferta, por lo que mediante ENMIENDA N° 2 se amplió nuevamente el plazo de recepción de ofertas hasta el cinco de octubre de dos mil veintidós, sin recibirse ninguna oferta. Las dos enmiendas fueron publicadas en la paginas Web del MINSAL y COMPRASAL, solo se registró una empresa, se invitó a través de correo electrónico a cinco empresas, con el fin de dar a conocer la publicación, sin obtener resultado alguno, lo anterior forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: Dra. Silvia Morán de García, Técnica, Oficina de Atención a Víctimas de todas las formas de Violencia (OAVTFV); Dra. Maria José Flores Flores, Coordinadora, Oficina de Atención a Víctimas de todas las formas de Violencia (OAVTFV); así mismo se designó como responsable del proceso de compra a la Lic. Margarita de los Ángeles González Mejía Consultora en Adquisiciones ACP-UGP
- IV. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- V. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos

mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de comparación de precios, numeral 19. Declaratoria Desierta, literal a).

**RESUELVE:**

- a) Declarar Desierto el proceso N° RES-COVID-58-CP-S-MINSAL (BIS) denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALIMENTACIÓN Y USO INSTALACIONES PARA JORNADAS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA (SEGUNDA CONVOCATORIA), debido a que no se recibió ninguna oferta.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar un Proceso de Comparación de Precios, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

**NOTIFÍQUESE**



**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
**JEFE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – AD HONOREM**